



Anales del Instituto de Arte Americano
e Investigaciones Estéticas "Mario J. Buschiazzo"

■ LA CÁRCEL EN LA CIUDAD. PLANIFICACIÓN Y DEGRADACIÓN TERRITORIAL. BUENOS AIRES 1877-1927

Matías Ruíz Díaz

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO:

Ruiz Díaz, M. (2014). La cárcel en la ciudad. Planificación y degradación territorial. Buenos Aires 1877-1927. *Anales del IAA*, 44 (2), 147-160. Consultado el (dd/mm/aaaa) en <http://www.iaa.fadu.uba.ar/ojs/index.php/anales/article/view/145/133>

ANALES es una revista periódica arbitrada que surgió en el año 1948 dentro del IAA. Publica trabajos originales referidos a la historia de disciplinas como el urbanismo, la arquitectura y el diseño gráfico e industrial y, preferentemente, referidas a América Latina.

Contacto: iaa@fadu.uba.ar

* Esta revista usa Open Journal Systems 2.4.0.0, que es software libre de gestión y publicación de revistas desarrollado, soportado, y libremente distribuido por el Public Knowledge Project bajo Licencia Pública General GNU.

ANALES is a peer refereed periodical first appeared in 1948 in the IAA. The journal publishes original papers related to the history of disciplines such as urban planning, architecture and graphic and industrial design, preferably related to Latin America.

Contact: iaa@fadu.uba.ar

* This journal uses Open Journal Systems 2.4.0.0, which is free software for management and magazine publishing developed, supported, and freely distributed by the Public Knowledge Project under the GNU General Public License.

LA CÁRCEL EN LA CIUDAD. PLANIFICACIÓN Y DEGRADACIÓN TERRITORIAL. BUENOS AIRES 1877-1927

THE PRISON IN THE CITY. PLANNING AND DEGRADATION. BUENOS AIRES 1877-1927

Matías Ruíz Díaz *

Anales del IAA #44 - año 2014 - (147-160) - ISSN 0328-9796 - Recibido: 3 de noviembre de 2014 - Aceptado: 24 de marzo de 2015.

■■■ Este trabajo trata sobre los procesos de constitución urbana de la ciudad de Buenos Aires en relación a los espacios de reclusión y castigo desde 1877, año de inauguración de la "Penitenciaría Nacional", primer edificio proyectado para la función carcelaria, hasta 1927 cuando es inaugurada la "Cárcel de Contraventores" de Villa Devoto.

Se considera que en este período se presentan distintas actitudes en la relación entre la sociedad y el recluso determinando esto la relación entre la ciudad y el espacio carcelario, derivando en principio en una expulsión sistemática hacia las periferias, primero de la ciudad y luego del territorio, como parte de una nueva lógica de castigo que consistía en tres pasos: marginación, ocultamiento y reclusión. Esto se aplicará hasta la década del 40, momento en que se intenta modificar el imaginario social en relación al criminal y su castigo.

Se buscará entender cómo los cambios en el imaginario social en relación a la idea de "amenaza" modificaron las prácticas sociales ligadas al lugar que el espacio carcelario ocupa en la ciudad.

PALABRAS CLAVE: Planificación. Urbanismo. Cárcel.

■■■ This paper deals with the processes of urban constitution of the city of Buenos Aires in relation to the spaces of confinement and punishment since 1877, the year of inauguration of the National Penitentiary, first building designed for the prison function until 1927 when the Prison of Villa Devoto was opened.

It's considered that in this period, different attitudes presented in the relationship between society and the prisoner, determining the relationship between the city and the prison space, leading, at first, to a systematic expulsion to the suburbs, the city limits and then the territory, as part of a new logic of punishment which consisted on three steps: marginalization, concealment and confinement. This logic will be applied until the 40s, when the social imaginary in relation to the criminal and his punishment changed.

We expect to understand how changes in social imaginary in relation to the idea of "threat" changed social practices in the place that the prison building occupies in the city.

KEYWORDS: Planification. Urbanism. Prison.

* Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas "Mario J. Buschiazzi". Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. Universidad de Buenos Aires.

Introducción

Este artículo busca exponer algunos procesos que determinaron parte de la estructura urbana de la ciudad de Buenos Aires, referidos al emplazamiento de los sucesivos espacios de reclusión y castigo. Un primer objetivo es comprender los efectos que producen dichos emplazamientos al ser implantados dentro de la ciudad, partiendo de la hipótesis de que con el asentamiento del edificio carcelario comienza un proceso de determinación de sectores de ilegalidad en el entorno inmediato, definiendo el carácter de ciertos fragmentos dentro de la traza a través del tiempo.

Podríamos identificar tres momentos dentro del proceso referidos al espacio carcelario en sí mismo, a saber:

- 1-Determinación e implantación del espacio carcelario.
- 2-Degradación del espacio extramuros próximo a la cárcel.
- 3-Reubicación del espacio carcelario con el objetivo de lograr una re significación de dicho espacio.

Implantación

Se estima el inicio de estos procesos a partir de la década de 1860, en el marco de expansión de la ciudad de Buenos Aires, cuando junto con la necesidad de creación y adecuación de las instituciones cívico-administrativas y la infraestructura sanitaria se planteó la necesidad de establecer una cárcel penitenciaria que reemplace la precaria situación carcelaria del Cabildo. Esto se debió no solo a las condiciones infrahumanas en las que los reclusos se encontraban, habiendo superado ampliamente la capacidad que dicho espacio podía recibir, sino también, y más fuertemente, porque esta situación carcelaria ya no era compatible con el espacio que estaba convirtiéndose en el corazón cívico-institucional de la ciudad, la Plaza de Mayo. Desde principios de siglo la plaza fue el centro de las prácticas sociales de la ciudad, como tal fue escenario principal de las prácticas de castigo aceptadas socialmente con el doble fin de ajusticiar al delincuente y de disuadir a quien pensara en delinquir. Los azotes o la exposición del criminal amarrado a la picota tenían estos fines, llegando en algunos casos a la pena capital concretada frecuentemente mediante el fusilamiento. Como en general los ejecutados no tenían recursos ni familia era habitual exponer el cadáver del difunto bajo las arcadas del Cabildo con un recipiente para recibir donativos destinados a darle destino al cuerpo.

Los reclusos eran llevados, con grillos o cadenas, a los sitios donde cumplían pena de trabajos forzados, esta procesión de condenados era difícilmente ignorada por la población, tanto por su aspecto y pestilencia, como también por el pedido de los presos de limosna y comida a los transeúntes con los que se cruzaban generando un gran revuelo cuando la solicitud era negada o ignorada llevando a un castigo espontáneo por parte de los guardias que acompañaban a este lamentable grupo. El caminante que se detenía para mirar hacia adentro de las celdas del Cabildo podía ver las deplorables condiciones en las que los presos se encontraban. Imagen análoga podían ver aquellos que se asomaban a las ventanas de la cárcel de mujeres sobre la calle Victoria, junto al Cabildo, solo que a los pedidos ahora se sumaban también insinuaciones procaces de dudosa moral.

Las otras prácticas que eran habituales en la plaza tampoco aportaban a que la escena fuera mejor, los vendedores del mercado de la Recova, por ejemplo, arrojaban sus desperdicios en el foso del fuerte o directamente en el suelo, las calles se transformaban en lodazales luego de las tormentas permaneciendo el agua estancada durante varios días, los vecinos arrojaban sus desperdicios por las ventanas de las casas, la disposición de los difuntos se realizaba en los campos santos de las iglesias, provocando enfermedades y epidemias.

Máquinas higiénicas

La falta de salubridad provocó, entre otras, las epidemias de fiebre amarilla de 1852, 1858, 1870 y 1871, esta última es recordada como la más trágica que resultó en el fallecimiento de aproximadamente 14000 personas. Puede decirse entonces que la primera amenaza que suscitó un cambio en la estructura urbana fue el miedo a la enfermedad. Fue en este contexto en el que se llevaron a cabo una serie de medidas que tuvieron como objetivo mejorar la sanidad y la higiene de la ciudad a cargo de los profesionales de la medicina, vistos en este marco de epidemia como los más idóneos para determinar los pasos a seguir. Surgió así la asimilación de la ciudad al cuerpo humano, entendiéndola como un “cuerpo urbano” enfermo, cuyos síntomas debían ser atacados.

Es con este objetivo que a principios de la década del 80 fue creado el Departamento Nacional de Higiene, entendido como el paso decisivo para generar una política sanitaria para la nueva ciudad capital, otro antecedente de esta política sanitaria fue la creación de la cátedra de “Higiene Pública” en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires en 1873 a cargo de Guillermo Rawson, uno de los símbolos de esta corriente higienista.

Si bien las obras públicas más directamente vinculadas a estas ideas fueron el arbolado y los grandes parques, el saneamiento de las calles y la provisión de infraestructura de agua potable y cloacas, para esta investigación interesa particularmente la creación de las “máquinas higiénicas” (Aliata, 2006) en un lugar determinado de la ciudad, teniendo como fin la contención de aquellos factores considerados como focos posibles de enfermedad. Estas máquinas eran, según el autor, los hospitales, los cementerios, los mercados y los mataderos. La nueva cárcel es un edificio que este trabajo considerará incluido en este grupo de “máquinas higiénicas” que se constituyeron como islas dentro de la estructura urbana tradicional, resaltando principalmente por su morfología sanitaria utópica, estableciéndose así un paradigma de salud también asociado a las prácticas socialmente aceptadas y a la moralidad.

El segundo punto a destacar, en relación a estas máquinas higiénicas, es el proyecto de zonificación que contemplaba su instalación en el cinturón periférico suburbano de la ciudad separadas claramente del centro por el trazado de una avenida boulevard arbolada de delimitación que dividiría una “ciudad sana”, nuevamente puede verse aquí la influencia terminológica de la medicina, de otra “ciudad malsana”. Si bien este boulevard, que se encontraría en la hoy avenida Callao/Entre Ríos (Fig. 1), no fue concretado, la estrategia geográfica de dividir a la ciudad se mantuvo a la hora de implantar las máquinas higiénicas que permitirían la curación del “cuerpo urbano” enfermo.

Luego de la batalla de Caseros y del separatismo del Estado de Buenos Aires, se encarrilaron sucesivas obras de embellecimiento de la Plaza de Mayo para establecer una idea de progreso siguiendo los lineamientos y ordenanzas del higienismo. Mejoras de la forestación,

sumatoria de grupos escultóricos, iluminación a gas y pavimentación fueron algunos de los aportes que se llevaron a cabo para proveer a la ciudad de un espacio público higiénico acorde. Fue en este momento cuando se llevó a cabo la expulsión sistemática hacia las periferias de los reclusos y del espacio carcelario, teniendo como fin la desaparición de castigo y castigado de la escena pública, entrando también en juego las nuevas posturas alineadas a la penalización moderna que establecida en el siglo XIX. El castigo físico público se considera bárbaro, el criminal ya no es mostrado en su agonía, es desterrado del territorio de la ciudad y ocultado en esta nueva “máquina higiénica” donde será debidamente castigado, controlado y donde pagará su deuda con la sociedad con el único bien que es común a todos los hombres, su libertad, es decir se sustituye una práctica de castigo que ya no es socialmente tolerada por otra práctica entendida como civilizada y moralmente aceptada.

Algunas evidencias de esto pueden encontrarse en las pautas del concurso para la nueva Penitenciaría Nacional como así también en los debates que se produjeron durante la evaluación del proyecto de ley que finalmente le dio efecto. Cabe destacar cuál se pensaba que debía ser el carácter formal de este edificio. En las bases del llamado a concurso de 1869 puntualmente se dice que: “Los ingenieros deberán abstenerse de proyectar todo lo que sea de puro adorno arquitectónico, considerando que no se trata de construir un edificio de lujo” (Decreto del 10 de julio de 1869 Art. 3. Pto. 7. Registro oficial de la Provincia de Buenos Aires. Año 1869).

Este requerimiento fue profundamente coherente, los edificios que definirían el carácter simbólico de una ciudad pujante que se encaminaba a convertirse en una metrópoli debían ostentar este “gran lujo” que llevaría a poder compararse con las otras grandes ciudades del mundo como París o Londres, en este sentido el mismo Sarmiento había propuesto demoler los laterales de la Recova dejando solo el arco central de manera que este pudiera constituirse en un “arco triunfal”, asimilable al de la capital francesa. Los edificios protagónicos del espacio público por excelencia son los que le otorgarían a la ciudad su carácter de metrópoli. La cárcel no estaba llamada a ser uno de ellos.

Sin embargo la “Penitenciaría Nacional” será uno de los edificios que destacará simbólicamente el crecimiento y la importancia de la ciudad a nivel intelectual, dará a entender que Buenos Aires ha abandonado la barbarie del castigo público y ha abrazado el castigo moderno. Considerando las obras contemporáneas a este llamado a concurso como ser la nueva fachada de la Catedral Metropolitana terminada en 1862, el primer Teatro Colón inaugurado en 1857, la Aduana Taylor construida entre 1855 y 1857, la intervención que Tamburini realiza para definir la Casa Rosada, el Hospital Rivadavia de 1881 y los cementerios del Norte (Recoleta) y el Oeste (Chacarita), puede decirse que Buenos Aires ha consolidado su estructura política, religiosa, económica, cultural y sanitaria, además de que ha avanzado en su infraestructura, situándose como una de las capitales más importantes del mundo.

Definir la estructura sanitaria punitiva no fue tarea fácil. Luego de un amplio período de estudio de los proyectos resultantes del llamado a concurso aún faltaba la aprobación de la ley. En el debate de la Cámara de Diputados del 15 de mayo de 1872, con el proyecto de Ernesto Bunge ya elegido, la discusión se centró en la ubicación de la cárcel proponiendo que no se estableciera dentro del territorio municipal de la ciudad, sino en la isla Martín García. Cabe destacar aquí que si bien el proyecto original establecía la ubicación de la cárcel dentro de los límites de la ciudad, esta locación era claramente una situación periférica en relación con la ciudad consolidada (Fig. 2).



Figura 1: Plano de la ciudad de Buenos Aires. En él se detallan en gris las "máquinas higiénicas". 1- Cementerio del Oeste (Chacarita) 2- Penitenciaría Nacional 3- Hospital Rivadavia 4- Cementerio del Norte (Recoleta). En blanco el límite entre ciudad sana y malsana determinado por la avenida Callao/ Entre Ríos. Fuente: *Buenos Aires, una guía de arquitectura. Tomo 1. 1580-1887* de Caride Bartrons, O'Grady, Benvenuto (2011).

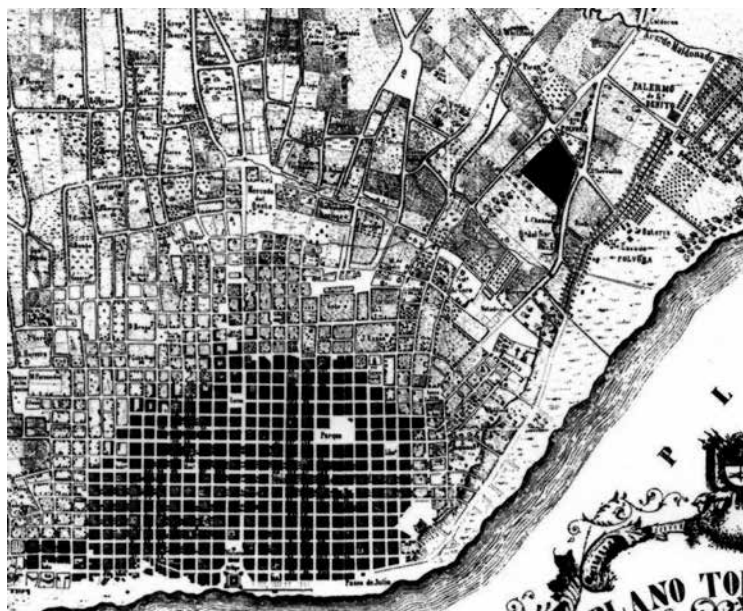


Figura 2: Fragmento del Plano de Sourdeaux con la ubicación propuesta de la Penitenciaría Nacional. El límite municipal estaba determinado por el Arroyo Maldonado separándolo del territorio del Partido de Belgrano.

Sin embargo el crecimiento de la ciudad de Buenos Aires rápidamente superó la planificación que contemplaba una expansión hasta el límite municipal previsto, excediendo también la infraestructura pensada para este crecimiento. Dicha situación ya había sido anticipada durante el debate del 17 de mayo de 1872 por el entonces diputado Leandro Alem, quien advertía:

(...) que aún cuando actualmente la Penitenciaría se establezca en un lugar distante de la ciudad, dentro de tres, cuatro o seis años, esa localidad ha de ser un barrio de la ciudad, porque para entonces Belgrano, Flores o Palermo se habrán unido a la ciudad. ¿Y es posible que vayamos a erigir una cárcel de criminales en aquellos centros de población cuya presencia ofrecería siempre un motivo de temor a la gente de este pueblo? (García Basalo, 1979, p.73).

Es necesario profundizar en este “temor” que plantea Alem ya que fue un elemento que jugó un papel fundamental en la percepción de la forma de castigo. Puede decirse, en principio, que este temor surgió como consecuencia del cambio al castigo civilizado que no “eliminaba” a la amenaza eliminando a los criminales, como sí lo hacía la pena capital, sino que los acumulaba en un espacio-fortaleza con el que se debía convivir. Que este espacio fuera percibido o no como una amenaza latente dependería entonces de la confianza que el imaginario social tuviera sobre la eficacia de dicho espacio. En ese sentido la primera impresión que la sociedad tuvo sobre la Penitenciaría Nacional parece ser contraproducente, y es que antes del traslado de los prisioneros del Cabildo, la nueva cárcel abrió sus puertas para mostrar a los vecinos de la ciudad la amplia mejora que se planteaba en comparación a la anterior situación carcelaria. Esta primera camada de personas juzgó como un exceso la suntuosidad de las instalaciones de este “hotel que se cierra al público honrado y solo abre para los parroquianos del crimen” (Caimari, 2004, p. 52), inclusive algunos hicieron destrozos, forzando la suspensión de estas visitas previas a la inauguración.

Las características de este espacio de castigo parecían ser distintas de lo que el imaginario social tenía asociadas como las que deberían ser sus cualidades distintivas, la idea de “reformat” se enfrentaba a la idea de “castigar”, fuertemente ligada a algún tipo de suplicio. El ideal científico que operaba sobre los reclusos, basado principalmente en las ideas lombrosianas, tenía como objetivo el estudio del criminal para su futura reinserción en la ciudad. La tendencia al crimen era entendida como una enfermedad o una propensión genética asimilable a la locura que, siendo estudiada, podría ser corregida por medio de, entre otras actividades, el trabajo en los talleres que convertiría a estos malvivientes en individuos útiles. Pero el deseo de las mayorías era la desaparición completa del foco de la amenaza y la idea del regreso era mucho menos aceptable que la del exilio.

Esta idea se puso de manifiesto en el proyecto de 1883 de establecer una colonia penal en Ushuaia, es decir que se desarrolló casi en forma paralela al proyecto de la Penitenciaría Nacional. Sin embargo la idea de expulsar a los criminales fuera del territorio ya estaba presente en el debate político desde 1868, año en el que Nicasio Oroño presentó un proyecto de ley del cual los dos primeros artículos resultan relevantes, a saber:

*Artículo 1°: Queda abolida la pena de muerte tanto para los delitos ordinarios como para los delitos militares.

*Artículo 2°: Los delitos que se castigan actualmente con la pena de muerte con arreglo

a los Códigos vigentes en la República, se castigaran en lo sucesivo con la pena de deportación y trabajos por diez años a un punto del litoral patagónico (García Basalo, 1981, p. 6).

El primer artículo habla del paso del castigo bárbaro al castigo civilizado, tema que ya se ha abordado previamente. El segundo sirvió de base para los proyectos que se presentaron a principios de la década del 80 y que tuvieron el ambicioso objetivo de asentar un establecimiento nacional en el punto más austral del territorio.

El recurso de las colonias penales como forma de asentamiento fue utilizado desde el siglo XVIII como política expansionista por parte de ciertas potencias europeas como Inglaterra y Francia. Sobre esto el periódico *El Lucero*, en marzo de 1832, levantó una alerta, poniendo en conocimiento las intenciones de los franceses de establecer una colonia penal en la Patagonia, tema que, según el artículo, ya estaba siendo debatido en la Cámara de Diputados. En la misma publicación se advertía que los gobiernos americanos debían estar vigilantes ante las intenciones por parte de las potencias europeas de convertir sectores del territorio nacional en “asilos de malhechores”.

Ante tal panorama se resolvió que la mejor forma de asegurar la soberanía de la nación sobre estos territorios era a través del establecimiento de una población permanente, siendo la colonia penal una herramienta optima a tales fines, ya que resolvía el problema de buscar quien quisiera asentarse en un paraje tan alejado. Los presos pasarían de ser una carga inútil para la ciudad a ser los pobladores estables de dichos territorios, sumándose también el resto del personal que el establecimiento penal implicaba, como eran los guardias con sus respectivas familias, que a la vez demandarían negocios para satisfacer sus necesidades diarias, como de hecho ocurrió en Ushuaia.

En 1884 llegaron los primeros prisioneros trasladados de la Penitenciaría Nacional a Ushuaia, siendo elegidos no por la gravedad de su pena sino por sus aptitudes para la instalación de la cárcel, colaborando en la construcción de la misma.

A partir de que el establecimiento se fue consolidando es interesante destacar hasta qué punto el poblamiento de la ciudad estuvo íntimamente ligado a la cárcel y a los presos de Buenos Aires y, a la vez, como Ushuaia era asociada a la idea del exilio. Dos ordenanzas darán cuenta de esto, la primera refería a que todo criminal que fuera acusado de reincidencia sería trasladado a la colonia penal del sur, esto incluía a los adolescentes mayores. De alguna forma la ciudad de Buenos Aires liberaba a su territorio de los criminales formados, los adultos, y también de los criminales en formación, los jóvenes en proceso de transformarse en criminales profesionales. La segunda ordenanza fortalecía aún más esta idea, consistía en no devolver a la capital a los presos de Ushuaia una vez terminada la pena, solo podían hacerlo aquellos con el capital suficiente para costear el viaje de regreso.

Degradación

Si bien la preocupación por el lugar de asentamiento que Alem planteaba para la cárcel de la capital estaba bien fundada, la urgencia por alejar el espacio carcelario fue más apremiante, por tal motivo se avanzó con la construcción de la Penitenciaría en un sector periférico de la ciudad malsana. Este lugar, que en un principio constituía un paraje desolado donde existían

escasas viviendas, fue adquiriendo cierto carácter análogo al espacio carcelario. Comienza así el segundo momento del proceso mencionado al principio de este artículo: la degradación del espacio extramuros.

Este espacio comenzó a ser frecuentado por hombres que vivían al margen de la ley. El diario *La Nación* señalaba que “para 1888 este lugar era el punto de reunión de todos los individuos de mala vida y peores antecedentes de Buenos Aires” (Caimari, 2004, p. 236). Al lugar se le asignó el nombre de Tierra del Fuego, inclusive antes de que el panóptico del sur se construyera, hecho que pone a las claras la asociación inmediata que se hacía de Ushuaia con el crimen y los criminales. Ningún vecino de la ciudad se acercaba a las inmediaciones de la Penitenciaría, donde los delincuentes dormían en carpas improvisadas o a la intemperie luego de alguna riña en la que intercedía la policía solo en algunos casos. Los cabecillas terminaron por instalarse definitivamente allí, reemplazando las carpas precarias primero por ranchos y luego por casas de material. Esto alejó a los rateros de poca monta que dejaron de tener garantías de discreción en el barrio, además de que el avance de la electrificación dejó de ofrecer la protección de la oscuridad de la noche para el vandalismo. La policía luego inició una fuerte campaña de moralización y civilización de los demás habitantes con lo que en principio el carácter de la zona mejoró.

Sin embargo la influencia de la Penitenciaría en el barrio seguía remitiendo a la inseguridad y el bajo mundo especialmente por las fugas y las persecuciones que terminaron con criminales acibillados en la esquina de Las Heras y Salguero. La seguridad que ofrecía el establecimiento carcelario no era total, así lo expresaba la portada de la revista *Caras y Caretas* de 1903 que, con su habitual ironía, reflejaba cierta facilidad para el escape de la prisión (Fig. 3).

Al mismo tiempo que la confianza en la eficacia de la cárcel disminuía la sensación de inseguridad en la ciudad iba en aumento, puede identificarse como factor preponderante de gestación de esta sensación a la gran inmigración que caracterizó el crecimiento desmedido de Buenos Aires a principios de siglo atraídos por las oportunidades que otorgaba el modelo agroexportador. De 187.000 habitantes en 1869 se pasó a 1.575.000 en 1914, llevando a la expansión de la ciudad en barrios nuevos con condiciones edilicias en muchos casos precarias y haciendo mutar el carácter del centro de la ciudad de residencial a comercial- financiero. La ciudad pasó a tener los problemas de las grandes urbes occidentales rápidamente urbanizadas: hacinamiento, marginalidad, prostitución, alcoholismo y crimen, sumado a amenazas ideológicas asociadas con los trabajadores extranjeros, el anarquismo y el socialismo.

Sin embargo, más allá del supuesto peligro que estas ideas representaban, la sensación de inseguridad se instaló fuertemente en la ciudad debido al desconocimiento del otro. Una sociedad cuyos miembros estaban acostumbrados a conocerse entre sí de repente se vio inmersa en un universo de caras y dialectos nuevos, en el que se volvía imposible determinar las intenciones de los demás y cualquiera podía convertirse en una amenaza.

Intentos de agrupar y entender a los distintos peligros ligados a la inmigración pueden verse en los distintos periódicos y revistas. La ya mencionada *Caras y Caretas*, en su número de abril de 1905 por ejemplo, relacionaba tipos de crimen y armas a determinados grupos (Fig. 4). Así tenemos las armas preferidas por los españoles, por los italianos, por los chilenos y por los gauchos, llamando mucho la atención las “armas preferidas por la gente bien”, dando a entender que un criminal podría llegar a esconderse bajo la apariencia del más distinguido

caballero, en el mismo sentido en otro número detallaba las formas de delito disfrazadas como “cuentos del tío” o falsos descuidos como formas de estafa. El mismo medio expresaba el deseo de volver a la “franca puñalada de nuestro paisano” en contraposición a este momento en el que cualquier persona podía ser una amenaza.

Fruto del crecimiento desmedido se establecieron espacios de baja moral, de ilegalidad, que se desarrollaron en paralelo con los sitios frecuentados por la clase alta. Inclusive podríamos hablar de lugares comunes donde la ciudad burguesa y la marginal convivían. Sin embargo, interesa destacar que los sitios que eran asociados puntualmente con la criminalidad y el bajo fondo en el imaginario social eran los alrededores del puerto, caracterizados por los *café-concert*, salas de baile, prostíbulos y piringundines que se ubicaban en los desembarcaderos del Riachuelo, La Boca, Dock Sud y Barracas por un lado y la frontera entre la ciudad y el campo, siendo todavía el entorno de la Penitenciaría Nacional el sitio asociado por antonomasia. Esto motivó, junto con las presiones inmobiliarias que impulsaban un cambio de carácter en el barrio, que a partir de 1910 se planteara seriamente su relocalización en otro lugar de la ciudad.

Reconfiguración y traslado

Liernur, en *El umbral de la metrópolis* (1993), definió como “La ciudad efímera” a una Buenos Aires intermedia entre la aldea y la metrópoli. El término se refiere a la ciudad que, excedida en su planificación por el crecimiento poblacional, mayormente debido a la inmigración, rearmó su estructura urbana. Es así que muchas de estas instituciones que definían a la ciudad son, en algún caso, trasladadas y reemplazadas por otras en un plazo realmente corto de tiempo: la Aduana de Taylor y el muelle de pasajeros quedaron obsoletos luego de veinte años y fueron reemplazados por un puerto que a la vez quedó obsoleto en el mismo tiempo. El Teatro Colón fue reemplazado por el Banco Nación y a su vez el nuevo Teatro Colón reemplazó a la Estación del Parque. El Hotel de Inmigrantes, construido en el contexto de la gran inmigración y de la epidemia de fiebre amarilla, fue reemplazado para dar lugar la Estación Retiro del ferrocarril.

La Penitenciaría Nacional podría establecerse también dentro de las lógicas de la ciudad efímera, a menos de cuarenta años desde su inauguración se producían serios debates para su traslado. El crecimiento que Alem anticipaba en 1872 se convirtió en realidad provocando que la Penitenciaría estuviese nuevamente en el foco de la escena pública. Esto, junto con las fugas que se habían producido, las limitaciones que el sistema panóptico comenzaba a demostrar y el cambio radical de carácter que el barrio de Palermo estaba atravesando (Fig. 5), reclamaban que este edificio, como había sucedido con la función carcelaria del Cabildo, desapareciera.

Luego de una primera propuesta que preveía la instalación de la nueva cárcel en el barrio de Caballito, la cual fue desestimada por las quejas de los vecinos que conocían las consecuencias de la degradación que sufría el barrio de Palermo, y una segunda que pensó en los terrenos adyacentes a la Facultad de Agronomía, desechada para la ampliación de la misma, finalmente la Cárcel de Encausados fue ubicada en el barrio de Villa Devoto, nuevamente en un terreno marginal del perímetro urbano, zona que para el momento no contaba ni con calles empedradas, luz, ni transporte.

CARAS Y CARETAS

SEMANARIO FÉSTIVO, LITERARIO, ARTÍSTICO Y DE ACTUALIDADES

AÑO VI

BUENOS AIRES, 18 DE JULIO DE 1903

N.º 250

LA VISITA DE LEITE Á LA PENITENCIARÍA



El gobernador.—Esta es la salida para el público y para los penados que han cumplido su condena.

El visitante.—¿Y los que no la han cumplido?

El gobernador.—Esos salen por un albañal que desemboca en aquel agujero del césped.

Figura 3: Portada de *Caras y Caretas* del 18 de julio de 1903 en el marco de la visita del comandante Juan Pereira Leite a la Penitenciaría Nacional. Debajo de la imagen puede leerse:

El gobernador —Esta es la salida para el público y para los penados que han cumplido su condena.

El visitante —¿Y los que no la han cumplido?

El gobernador—Esos salen por un albañal que desemboca en aquel agujero del césped.



De esta manera iniciaba un proceso de traslado de los reclusos de la Penitenciaría Nacional que permitía fijar el nuevo carácter al barrio que la fuerte presión inmobiliaria y las elites porteñas pretendían consolidar culminando con el inicio de la demolición en 1961 para dar paso a la creación del actual Parque Las Heras.

Notas finales. Resignificación

Puede verse que el proceso de determinación del espacio carcelario y las transformaciones urbanas ligadas a él tienen un principio y un final. Puntualmente en el caso de la Penitenciaría Nacional, si bien los sucesivos debates posponen la construcción del edificio, los motivos que llevan a la decisión de crear un edificio destinado exclusivamente a la función carcelaria son claros, determinando así el inicio de los procesos de transformación urbana y definiendo un territorio de baja legalidad, concepto profundamente estudiado por Lila Caimari (2004; 2009; 2012) en sus estudios sobre criminalidad y delincuencia en Buenos Aires, en el entorno inmediato a la prisión.

Sin embargo las causas que pusieron fin a este proceso son más difusas y, probablemente, más numerosas. En el caso de la Penitenciaría puede decirse que el crecimiento exponencial de la ciudad de Buenos Aires la llevó a reclamar nuevamente el espacio cedido a la prisión. Este reclamo puede verse a las claras en la presión inmobiliaria por valorizar los territorios adyacentes, pero también en forma más pasiva en los espacios públicos generados por la burguesía en áreas también próximas que rivalizan con las prácticas delictivas que eran habituales en el barrio.

Esto concluye en la decisión de trasladar nuevamente el espacio carcelario a un sector más periférico de la ciudad en el barrio de Villa Devoto dando inicio a otro proceso similar al anterior que aún se mantiene vigente y que en sus inicios se presenta solapado al final del proceso de la cárcel de Las Heras. El proceso de transformación urbana que se gesta a partir de la inauguración de la cárcel de Villa Devoto es, a primera impresión, análogo al que hemos visto previamente con la Penitenciaría Nacional. En principio se verá una aceleración en la urbanización de la zona, en función de la infraestructura que el edificio carcelario requería, para pasar luego a un proceso de degradación territorial que terminara determinando un carácter barrial reconocible hasta hoy.

Sin embargo las lógicas de percepción del criminal, el castigo y, por ende, del espacio carcelario, irán cambiando radicalmente desde la década de 1910. No es casualidad que las prácticas de castigo asociadas al modelo panóptico surjan y decaigan en nuestro país en el período clásico de nuestra historia conocido como la generación del 80. El optimismo generalizado en un progreso ilimitado se volcó ideológicamente en la prisión, entendida como un laboratorio donde se estudiaría, entendería y corregiría la tendencia a delinquir del criminal.

Cabe destacar en ese sentido la separación clara entre la tendencia al crimen y la tendencia a la locura, en ambos casos el paradigma médico mantenía la idea de que aquellos que la padecen deben ser marginados del espacio urbano. Sin embargo la lógica de tratamiento y, en consecuencia, el edificio que le da marco, fue completamente distinto. Si bien sobre esto se profundizara en trabajos posteriores puede decirse que la confianza y el optimismo volcados en el modelo panóptico fueron desestimadas. Las dos cárceles posteriores a la Penitenciaría Nacional, Devoto y Caseros, son materializaciones de otros paradigmas con sus

limitaciones que han determinado la impronta de parte de los lugares que todavía hoy ocupan. En ese sentido podríamos decir que el Cabildo y el barrio de Palermo pudieron modificar su impronta carcelaria, hoy prácticamente no quedan huellas en la memoria colectiva que se asocie al pasado delictivo de ambos fragmentos urbanos, pero sí quedan huellas materiales. El Cabildo fue severamente modificado, inclusive se había evaluado su desaparición completa para dar paso al progreso de la ciudad, con lo que desaparecía todo recuerdo de las manos suplicantes saliendo de las ventanas y los cuerpos debajo de las arcadas. En el caso de la Penitenciaría se dio una solución más radical, la desaparición de la función carcelaria ocurrió como consecuencia de la desaparición material del edificio, permitiendo el cambio de carácter del fragmento urbano. Cabe preguntarse entonces si es la prisión, como objeto material, la que establece zonas de baja legalidad en su entorno inmediato o si es solo la función carcelaria, como era el caso del Cabildo, la que establece prácticas sociales ligadas a lo delictivo, que al desaparecer inician un proceso de restauración de la impronta del fragmento urbano. En el caso de la Penitenciaría Nacional este proceso de restauración fue de larga duración, si consideramos que se mantuvo como un baldío durante 20 años después de su desarme en 1960, cuando finalmente se decidió su destino como Parque Las Heras. Si bien el predio no tenía un destino definido durante este proceso, la ausencia de la prisión como objeto material posibilitó la sustitución de las prácticas delictivas que volvían al fragmento urbano “expulsante” por otras acordes al nuevo carácter social.

Esta situación “expulsante” y de degradación es la que vive el barrio de Villa Devoto. El valor de las propiedades disminuye drásticamente a medida que uno se acerca al espacio de la prisión que destaca por sobre la escala del entorno que nunca se transformó, la inversión privada claramente buscó otros lugares de mejor calidad, que especialmente no convivan de forma constante con la sensación de inseguridad, los motines y las fugas, como así lo expresan por ejemplo los artículos publicados en los diarios *Clarín* en marzo del 2006 y *La Razón* en septiembre de 2007.

En el marco de discusiones sobre cuál debería ser el destino de la cárcel cabe preguntarse si es posible redefinir el carácter del fragmento a través de propuestas de resignificación como se han llevado a cabo en otras ciudades de Latinoamérica como en Ciudad de México, Bogotá o, inclusive, la propia Ushuaia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aliata, F. (2006). *La ciudad regular. Arquitectura, programas e instituciones en el Buenos Aires posrevolucionario, 1821-1835*. Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes-Prometeo.
- Caimari, L. (2004). *Apenas un delincuente, crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- ----- (2009). *La ciudad y el crimen, delito y vida cotidiana en Buenos Aires, 1880-1940*. Buenos Aires, Argentina: Sudamericana.
- ----- (2012). *Mientras la ciudad duerme, pistoleros, policías y periodistas en Buenos Aires, 1920-1945*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- Caride Bartrons, H.; O'Grady, F.; Benvenuto, D. (2011). *Buenos Aires, una guía de arquitectura*. Buenos Aires, Argentina: Marcelo Kohan Editor.

- García Basalo, J.C. (1979). *Historia de la Penitenciaría de Buenos Aires (1869-1880)*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Penitenciaría Argentina.
- ----- (1981). *La colonización penal de la Tierra del Fuego*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Penitenciaría Argentina.
- Liernur, J.F. y Silvestri, G. (1993). *El umbral de la metrópolis, Transformaciones técnicas y cultura en la modernización de Buenos Aires 1870-1930*. Buenos Aires, Argentina: Sudamericana.

BIBLIOGRAFÍA

- AA. VV. (1929). Cárcel de contraventores de la capital. *Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de obras y anexos*. N°26.
- Castoriadis, C. (2013). *La institución imaginaria de la sociedad*. Buenos Aires, Argentina: Tusquets Editores.
- Dragneff, M. (Comp.). (2010). *De la pena al tratamiento, 200 años en imágenes*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Servicio Penitenciario Federal.
- Delumeau, J. (1989). *Historia del miedo en occidente*. Madrid, España: Taurus.
- Foucault, M. ([1997] 2007). *Seguridad, territorio, población, curso en el College de France 1977-1978*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- ----- ([1981] 2001). *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- ----- ([1975] 2009). *Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- ----- ([1964] 2003). *Historia de la locura*. Madrid, España: Editora Nacional.
- ----- ([1994] 2012). *El poder, una bestia magnífica, sobre el poder, la prisión y la vida*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- Gutiérrez, R. y Berjman, S. (1995). *La Plaza de Mayo, escenario de la vida argentina*. Buenos Aires, Argentina: Fundación Banco de Boston.
- Ingenieros, J. (1920). *La locura en la Argentina*. Buenos Aires, Argentina: Cooperativa Editorial.
- Kessler, G. (2009). *El sentimiento de inseguridad, sociología del temor al delito*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- Paiva, V. (2001). *El medio ambiente urbano porteño*. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas, Seminario de Crítica N°115, FADU, UBA.
- Scarzanella, E. (2003). *Ni gringos ni indios. Inmigración, criminalidad y racismo en la Argentina, 1890-1940*. Quilmes, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes.

Matías Ruíz Díaz.

Arquitecto, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires (FADU - UBA). Maestrando en la Maestría en Historia y Crítica de la Arquitectura, el Diseño y el Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires (MAHCADU-FADU-UBA). Es investigador becario del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas "Mario J. Buschiazzo" (IAA). Docente en Historia de la Arquitectura, cátedra Molinos y cátedra Sabugo. Es Jefe de Trabajos Prácticos de Historia del Diseño Industrial, cátedra Caride Bartrons, todas en la FADU-UBA.

Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas "Mario J. Buschiazzo".
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. Universidad de Buenos Aires.
Ciudad Universitaria. Calle Intendente Güiraldes 2160. Pabellón III. Piso 4° C1428EGA.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires. República Argentina.

matiasruizdiaz.arq@gmail.com